

Expediente: 2468/20

Carátula: VALLE FERTIL S.A. C/ ORTIZ MIGUEL ARIEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 1

Tipo Actuación: **DECRETO** Fecha Depósito: **13/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27202844192 - VALLE FERTIL S.A., -ACTOR

9000000000 - ORTIZ, MIGUEL ARIEL-DEMANDADO

27202844192 - SANCHEZ, CELINA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES Nº: 2468/20



H106018313596

JUICIO: VALLE FERTIL S.A. c/ ORTIZ MIGUEL ARIEL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 2468/20.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 07/02/2025 presentado por la letrada Celina Sánchez:

- 1) Líbrese oficio al Banco Macro S.A., a fin de que TRANSFIERA de la cuenta judicial N° 562209558055382, perteneciente a los presentes autos, la suma total de \$8.357,53 en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados, ya deducidos los aportes del 8% más IVA (\$7.396,05 por honorarios menos \$591,68 por aportes a su cargo más \$1.553,17 correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del BANCO SANTANDER de titularidad de la letrada CELINA SÁNCHEZ M.P. n° 3662, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 27202844192, CBU: 0720069488000002065690, CTA. n° 0690206569, condición ante el IVA: responsable inscripta.
- 2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562209558055382, perteneciente a los presentes autos el monto de \$1.331,29 correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$739,60, equivalentes al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$591,68 por el 8% a cargo del abogado) a la CTA. CTE. n° 362200100005531, CBU: 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.
- 3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. JJAJ 2468/20

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar\$261.832,49

Monto depositado\$9.688,82

Honorarios bruto\$7.396,05

21%\$1.553,17

10%\$739,60

8%\$591,68

Transferencia Caja\$1.331,29

Total orden de pago\$8.357,53

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$254.436,44

Actuación firmada en fecha 12/02/2025

Certificado digital:

CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.